

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 01 y el 08 de junio 2020, se llevó a cabo seguimiento sobre el funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por el primer cuatrimestre de 2020.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la realización de los Subcomités de Autocontrol por parte de las dependencias de la Entidad, entre el periodo comprendido entre 01 de marzo a 30 de abril de 2020 y primer cuatrimestre 2020.

Así mismo, mediante la selección de tres dependencias de acuerdo con las actas reportadas a la Oficina de Control Interno, verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en la Resolución 130 de 2019, en cuanto a los temas abordar conducentes a fomentar el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

ALCANCE

Teniendo en cuenta la periodicidad establecida para reuniones de Subcomités de Autocontrol, se llevará a cabo verificación sobre su cumplimiento, así mismo, se seleccionan las siguientes dependencias para revisar el cumplimiento de los temas a tratar, a la luz de lo dispuesto en la Resolución 130 de 2019, así:

- a) Establecer cumplimiento en la realización de sesiones de acuerdo con la periodicidad establecida en el artículo 6 de la Resolución 130 de 2019; Subcomités de Autocontrol a nivel de Subsecretarías - cuatrimestral, Direcciones - bimestral, Subdirecciones y Oficinas - mensual, como se detalla a continuación:

Periodicidad mensual: Subdirecciones y Oficinas, se verificará la realización de las sesiones correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020.

Periodicidad bimestral: Direcciones, se verificará que se haya realizado sesión del segundo bimestre, es decir, marzo –abril del 2020

Periodicidad cuatrimestral: Subsecretarías, se verifica el cumplimiento de la realización de la sesión correspondiente al primer cuatrimestre enero - abril del 2020.

- b) Verificar el cumplimiento de funciones establecidas en los numerales 2, 4, 5 y 8 del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, mediante la selección de tres (3) dependencias de acuerdo con su periodicidad:

- Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Dirección Administrativa y Financiera.
- Dirección Distrital de Calidad del Servicio

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Dámaris Sánchez Salamanca.

METODOLOGIA APLICADA

Para el desarrollo de la auditoria de seguimiento al cumplimiento de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General según lo dispuesto en la Resolución 130 de 2019, se aplicaron las técnicas de auditoria internacionalmente aceptadas mediante análisis y revisión de las actas de tres (3) dependencias seleccionadas.

PRINCIPALE REFERENTE NORMATIVO Y DOCUMENTO DE REFERENCIA

- Resolución 130 de 2019
- Actas de Subcomités de Autocontrol aportadas por las dependencias entre los meses de marzo y abril de 2020.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado del seguimiento realizado de los Subcomités de Autocontrol a cargo de las dependencias entre 01 de marzo y el 30 de abril de 2020 y primer cuatrimestre 2020, de acuerdo con dispuesto en la Resolución 130 de 2019, se estableció a nivel de la Secretaria General un cumplimiento en la realización de sesiones de subcomités de autocontrol mensual de marzo y abril de 2020 para Oficinas y Subdirecciones, de acuerdo con la periodicidad se debían presentar 17 actas de sesiones, de la cuales reportaron para marzo 11 y en abril 13, registrando un cumplimiento del 65% y 76% respectivamente. Al respecto, se observó un aumento del 12% en el reporte de sesiones de Subcomités de Autocontrol a la OCI con respecto al seguimiento anterior.

En relación con la parte restante sobre el incumplimiento del 25% para marzo y de 24% para abril, corresponde a las siguientes dependencias que no registran envío de actas a la Oficina de Control interno, en constancia de la realización del Subcomité de Autocontrol para el periodo objeto de revisión; Oficina Consejería de Comunicaciones, Oficina de Protocolo, Subdirección de Imprenta Distrital, Subdirección de Proyección Internacional, Subdirección de Servicios Administrativos y Subdirección Financiera.

En lo referido a la periodicidad bimestral en el seguimiento del mes de abril de 2020, correspondían reportar por Direcciones ocho (8) actas y por Subsecretarías tres (3); de las cuales se reportaron siete (7) y dos (2) respectivamente, obteniendo un cumplimiento del 88% de las Direcciones y de Subsecretarías del 67%. Esto representó un incremento en los reportes de sesiones de subcomités para Direcciones del 63% y Subsecretarías del 33% con respecto al seguimiento anterior.



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

Con respecto al incumplimiento restante para el mes de abril del 12% de las Direcciones y del 33% de las Subsecretarías, corresponde a las siguientes dependencias que no registran envío de actas a la Oficina de Control interno, en constancia de la realización del Subcomité de Autocontrol para el periodo objeto de revisión, Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.

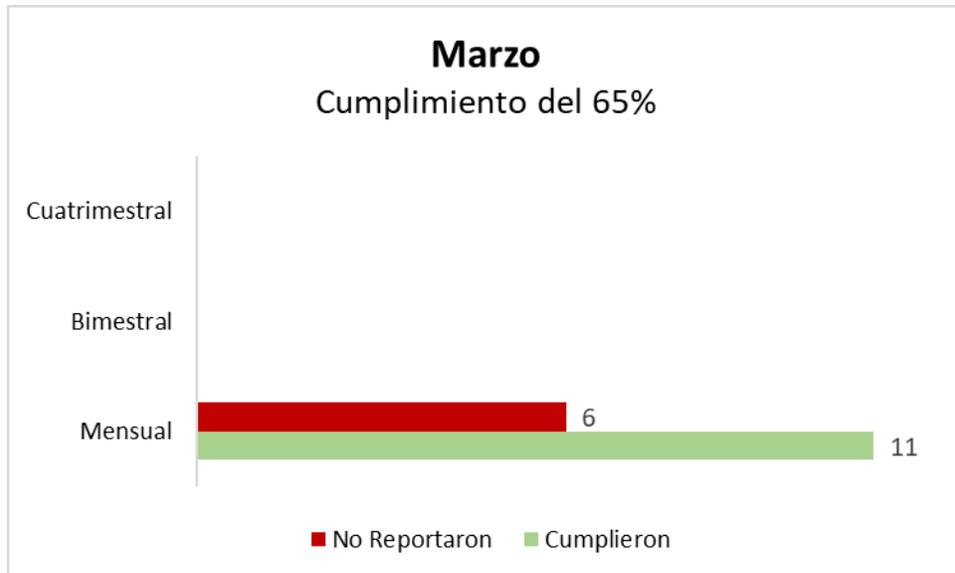
Respecto al cumplimiento de funciones señaladas en el artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, se seleccionaron para revisión los Subcomités realizados por las dependencias Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Dirección Administrativa y Financiera y Dirección Distrital de Calidad del Servicio, con base en las actas objeto de verificación se estableció en términos generales la adecuada aplicación de las funciones establecidas en los numerales 2, 4, 5 y 8 del artículo 5 de la citada resolución.

En lo referido a la oportunidad en el envío de las actas a la Oficina de Control Interno - OCI se observó que, en el mes de marzo y abril, allegaron a esta oficina 45 actas, de las cuales el 49% (22) de las dependencias superaron en término de 8 días hábiles con respecto a la fecha de realización del acta o comité, de conformidad con el plazo establecido en el artículo 7 de la Resolución 130 de 2019

A continuación, se describe aspectos observados como resultado del seguimiento practicado al funcionamiento de los Subcomités de Autocontrol en virtud de la Resolución 130 de 2019, mediante la revisión de las actas de sesión recibidas en el periodo objeto de revisión:

1. Cumplimiento Sesiones de Subcomités de Autocontrol

De acuerdo con la periodicidad establecida en el artículo 6 de la Resolución 130 de 2019, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2020, respecto a reuniones de subcomités de autocontrol a nivel Subsecretarías - cuatrimestral, Direcciones - bimestral, Subdirecciones y Oficinas - mensual, se muestra en las siguientes graficas el cumplimiento en la realización de sesiones de Subcomités de Autocontrol a las dependencias:



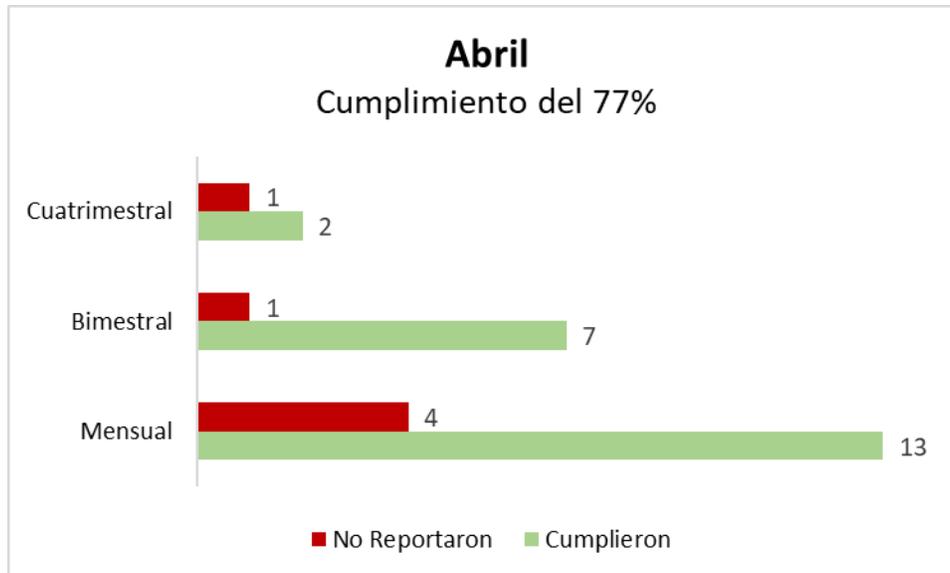
N.A sesiones de subcomites para la periodicidad bimestral y Cuatrimestral

Dependencias que no les figura reporte de Subcomités de Autocontrol de marzo a la OCI

1. Oficina Consejería de Comunicaciones
2. Oficina de Protocolo
3. Subdirección de Imprenta Distrital
4. Subdirección de Proyección Internacional
5. Subdirección de Servicios Administrativos
6. Subdirección Financiera

Mensual: Aplica a Subdirecciones y Oficinas, de las diecisiete (17) Subdirecciones y Oficinas, en el mes marzo, once (11) dependencias reportaron y enviaron a través de SIGA, las actas de subcomités; las cuales representan un cumplimiento del 65%.

Nota: Respecto de las Direcciones y Subsecretarías estas son objeto de reporte para el mes de mayo de 2020, por tanto, no hacen parte de la presente revisión.



Dependencias que no les figura reporte de Subcomités de Autocontrol de abril a la OCI

1. Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
2. Oficina Consejería de Comunicaciones
3. Oficina de Protocolo
4. Subdirección de Imprenta Distrital
5. Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
6. Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

Mensual: Aplica a Subdirecciones y Oficinas, de las diecisiete (17) Subdirecciones y Oficinas, en el mes abril de 2020, trece (13) dependencias reportaron y enviaron a través de SIGA, las actas de subcomités; las cuales representan un cumplimiento promedio del 71%.

Bimestral: Respecto de las ocho (8) Direcciones para el segundo bimestre (marzo - abril 2020) se obtuvo un cumplimiento del 88%. El 12 % corresponde a que no figura reporte a la Oficina de Control Interno del acta correspondiente por la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía. Refleja reiteración de incumplimiento, respecto al bimestre anterior.

Cuatrimstral: En lo referido a las tres (3) Subsecretarías registró cumplimiento del 67%. Referente al 33 % corresponde a que no figura reporte de acta de recibo en la OCI por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía. En lo que respecta a la Subsecretaría Técnica el acta corresponde al mes de marzo de 2020.

Recomendación General:

Dada la utilidad e importancia que brinda llevar a cabo las sesiones de Subcomités de Autocontrol como instrumento de gestión institucional y pública para las Subdirecciones, Oficinas, Direcciones y Subsecretarías como el espíritu que busca la Resolución 130 de 2019, se recomienda principalmente a la Oficina Consejería de Comunicaciones, Oficina de Protocolo y Subsecretaria Servicio a la Ciudadanía, adelantar las acciones conducentes para dar cumplimiento juicioso en la realización de los Subcomité de Autocontrol conforme a lo periodicidad establecida en la precitada resolución.

Teniendo en cuenta que la Resolución 130 de 2019, no es muy precisa sobre el momento para llevar a cabo las sesiones de Subcomités de Autocontrol del periodo correspondiente establecido, aspecto percibido en los seguimientos que hemos hecho sobre el cumplimiento de la periodicidad establecida en la citada resolución, que se puede estar prestando para confusión sobre la exactitud del periodo de realización, con el propósito de prevenir esta situaciones, recomendamos que para los cortes mensual, bimensual y cuatrimestral de la realización del Subcomité de Autocontrol, es aplicable efectuar la sesión al finalizar el mes en que le corresponde el corte del periodo o dentro de la primera semana del mes siguiente con respecto al corte establecido del mes inmediatamente anterior.

2. Cumplimiento de Funciones de Subcomités de Autocontrol

En atención a lo establecido en el artículo 5 de la precitada Resolución, correspondiente al ejercicio de las funciones de los subcomités y los temas que deben ser tratados en esta instancia, se tomó para efecto de revisión cuatro (4) funciones, señaladas en los numerales 2, 4, 5 y 8 de la referida resolución y como muestra selectiva se verificó el desarrollo de estas funciones mencionadas, en los contenidos de tres (3) actas de las sesiones correspondientes a las dependencias de la Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - ATIC, Dirección Administrativa y Financiera y Dirección Distrital de Calidad del Servicio, de acuerdo con la periodicidad establecida.

Resultado de la verificación practica a estas tres (3) dependencias sobre el cumplimiento de las funciones establecidas en los numerales, objeto de revisión, se estableció en términos gemelares su cumplimiento, así;

➤ En atención a lo establecido en el numeral 2 de artículo 5 de la Resolución 130 de 2019 donde define *“monitorear el desempeño de cada servidor y/o la contribución de éstos al cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas trazadas en cada dependencia, impartiendo las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento continuo de su labor y el cumplimiento de los compromisos o acuerdos laborales suscritos para la evaluación de desempeño”*.

Al respecto, se encontró que;

- En lo referido a la Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, se observó, que las actas de marzo y abril, radicadas con memorando

electrónico No 3-2020-8639 y 3-2020-10576, dan cuenta del desarrollo de esta función en el numeral 3.1 “*seguimiento a los compromisos laborales*” donde se realizó seguimiento a los compromisos y acuerdos pactados con los funcionarios (secretario ejecutivo y planta temporal) y funciones designadas.

- En relación con la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, se observó que las actas de abril de estas dependencias, dan cuenta del desarrollo de esta función en el numeral 2.2 “*seguimiento actividades de cada funcionario o contratista (...)*” respecto a las actividades asignadas en Teletrabajo y el numeral 2.6 “*evaluación del desempeño servidores/contribución al cumplimiento de las metas de la Dirección – DDCS*”, donde se trató la gestión de los grupos de trabajo de la Dirección y como la gestión contribuye al cumplimiento de las metas, a la medición de la calidad del servicio y la interacción con los ciudadanos.

➤ En lo referido al cumplimiento del numeral 4 “*promover acciones o medidas para fortalecer la coordinación entre los/as servidores/as públicos y los/as particulares que cumplan funciones públicas en la Secretaría General y las distintas dependencias de la Entidad, con el fin de promover la eficacia administrativa y el mejor cumplimiento de las funciones y actividades a cargo*”.

- Se observó que La Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC en las actas del mes de marzo y abril, dan cuenta del desarrollo de esta función en el numeral 1.5 “*seguimiento a la gestión*” donde se reforzó el aprendizaje sobre el Plan de Desarrollo 2020 – 2024, la Política “Bogotá Territorio Inteligente 2020-2030”, las apuestas estratégicas de la dependencia, formulación del proyecto de inversión y cumplimiento del plan de acción.
- En relación a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio se observó que las actas del mes de abril, dan cuenta del desarrollo de esta función en el numeral 2.3 “*seguimiento presupuestal vigencia 2020*” respecto a los gastos de funcionamiento, proyecto de inversión 1125 y 1127, seguimiento reservas, plan anual de adquisiciones (conforme al avance de contratación, ejecución contractual y financiera); con el fin de promover la eficacia administrativa, cumplimiento de las funciones y actividades a cargo de esta Dirección.

En el numeral 2.4 “*seguimiento Plan Institucional de Capacitación – PIC*” se dio realizó el seguimiento de las capacitaciones: i) didácticas para una ciudadanía inconforme, ii) estrategias para el desarrollo de competencias humanas y iii) capacitación funcional en el uso y iii) manejo de Bogotá te Escucha; dadas por esa Dirección a los servidores de la entidad.

➤ Respecto al cumplimiento del numeral 5 “*servir de instancia de adopción, promoción y asignación de responsabilidades frente a las actividades de control previstas para fortalecer el ambiente de control, mejorar continuamente los estándares de calidad incorporados en el Sistema*”

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

Integrado de Gestión, optimizar los sistemas de información y apoyar la gestión efectiva de los riesgos”

- La Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, se encontró que las actas del mes de marzo y abril, describen el desarrollo de esta función respecto a la optimización de los sistemas de información, en el numeral 4 *“temas varios Alta Consejería Distrita”* donde se confirmó la instalación del servicio “pusch” escritorio en la página web <http://tramitesenlinea.saludcapital.gov.co/covid-19/habitos/> teniendo en cuenta el requerimiento recibido desde la consejería de comunicaciones, se dio información de los avances con IDECA, la búsqueda de acceso a bases de datos prioritarias y la información de los cursos de las capacitaciones sobre herramientas colaborativas de Microsoft y Google, para que sean replicados en las Entidades Distritales.
 - Respecto a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, se observó que el acta del mes de abril, da cuenta del desarrollo de esta función en el numeral 2.8 *“Sistemas de Gestión de Calidad”* donde se informó los avances del plan de trabajo y se realizó la socialización de los documentos publicados en el Sistema de Gestión de Calidad y en el numeral 4 *“otras actividades de fortalecimiento del ambiente de control”* se dio realizó el seguimiento de las capacitaciones: i) didácticas para una ciudadanía inconforme, ii) estrategias para el desarrollo de competencias humanas y iii) capacitación funcional en el uso y iii) manejo de Bogotá te Escucha; dadas por esa Dirección a los servidores de la entidad.
- Referente al numeral 8 *“realizar la revisión y/o actualización periódica de los riesgos administrados e identificados en los diferentes subsistemas de gestión, con la finalidad de confirmar la pertinencia de los controles aplicados para prevenir o mitigar su ocurrencia y actualizar, cuando aplique las condiciones o atributos de los mismos”*
- En lo referido la Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC, se observó que las actas del mes de marzo y abril muestran el desarrollo de esta función en el numeral 2.2 *“Riesgos”* y 2.3 *“riesgos de corrupción”* donde se realizó el monitoreo y seguimiento de los riegos de procesos de la oficina y riesgos de corrupción.
 - En relación a la Dirección Administrativa y Financiera, se encontró que el acta del mes de abril, da cuenta del desarrollo de esta función en el numeral 2.9 *“Riesgos sobre los procesos”* donde se informó sobre el monitoreo de riesgos y respecto a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, se apreció que el acta del mes de abril, da cuenta del desarrollo de esta función en el numeral 3.3 *“mejoramiento de los estándares de calidad (...)”* donde se informó sobre la actualización del mapa de riesgos, periodicidad de la valoración de los riesgos y que a la fecha no se ha materializado ningún riesgo asociado a esta Dirección.

Oportunidad de Mejora Contenido de las Actas

En relación con el artículo 8 “*contenido de las actas*” respecto a compromisos consignados en actas producto de las sesiones anteriores (temas pendientes o a solucionar) y verificado el avance sobre el cumplimiento de los mismos en las sesiones de subcomités de autocontrol anteriores, se recomienda para lograr un resultado efectivo sobre los compromisos planteados consignar de manera puntual el resultado obtenido del seguimiento realizado en el Subcomité en cuanto al grado de avance alcanzado y/o cumplimiento de lo requerido.

3. Oportunidad en la Remisión de Actas a la OCI

Respecto a lo indicado en el artículo 7 (...) *una (1) copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno de la Secretaría General en medio físico o electrónico, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración* y verificado su cumplimiento se encontró que, para los meses de marzo y abril de 2020, se recibieron en esta Oficina 45 actas, de las cuales el 49% (22) superaron el término establecido de 8 días hábiles, plazo definido. La proporción de envió extemporáneo se detalla a continuación:

No	Dependencia	Días Hábiles Extemporáneos Marzo	Días Hábiles Extemporáneos Abril
1	Oficina Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC	11	13
2	Oficina Asesora de Planeación	15	26
3	Oficina Asesora Jurídica	31	8
4	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4	4
5	Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional	5	5
6	Subdirección del Sistema Distrital de Archivos	14	18
7	Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección Vigilancia y Control	3	1
8	Subdirección de Servicios Administrativos		4
9	Subdirección Financiera		8
10	Subsecretaría Corporativa		1
11	Subsecretaría Técnica		60
12	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional		5
13	Dirección Distrital de Archivo		3
14	Dirección Distrital de Calidad del Servicio		2
15	Dirección de Contratación		1
16	Dirección de Talento Humano		4
17	Dirección Administrativa y Financiera		13



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME
RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE
AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

Recomendación

En atención a lo dispuesto en la Resolución 130 de 2019 y para efectos de realizar oportunamente las revisiones pertinentes por parte de nuestra oficina, se recomienda a las dependencias relacionadas en el cuadro tomar las medidas de control para cumplir con el envío de actas dentro del término establecido en el artículo 7 de la citada resolución.

Elaboró: Dámaris Sánchez Salamanca – Profesional Especializado

Revisó y Aprobó: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de Oficina de Control Interno